



EXPTE Nº: CSE/9999/1100905329/19/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN TODOS LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (4 lotes).

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la puntuación obtenida por la empresa licitadora admitida a la contratación.

N.I.F.	EMPRESA	LOTES	Puntuación subjetiva	Puntuación objetiva	Puntuación total
A-820098642	SRCL CONSENER CEE, S.A.	Lote 1	37,90 puntos	793.882,20 €, sin IVA (24,99 puntos)	62,89 puntos
A-820098642	SRCL CONSENER CEE, S.A.	Lote 2	38,75 puntos	1.244.938,10 € sin IVA (25,99 puntos)	64,74 puntos
A-820098642	SRCL CONSENER CEE, S.A.	Lote 3	37,90 puntos	720.156,45 € sin IVA (24,14 puntos)	62,04 puntos
A-820098642	SRCL CONSENER CEE, S.A.	Lote 4	39,30 puntos	791.460,18 € sin IVA (25,64 puntos)	64,94 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN TODOS LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (4 lotes).

Segundo: La empresa que ha presentado oferta a los 4 lotes del expediente y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

- SRCL CONSENER CEE, S.A.

30.07/2020.10.03.47
 LÓPEZ SANTIAGO, ASENSIO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación (CSV) CA99454d45134ebc2d746c3d05106913467





Tercero: Adjudicar los 4 lotes del presente expediente a favor de la empresa SRCL CONSENER CEE, S.A., CIF: A-810098642, para un plazo de ejecución de dos años, siendo las ofertas que se indican a continuación:

Lote 1:

Precio ofertado: [873.270,42 €, IVA incluido, (Base Imponible: 793.882,20 €, IVA 10 %: 79.388,22 €)].

Lote 2:

Precio ofertado: [1.369.431,91 €, IVA incluido, (Base Imponible: 1.244.938,10 €, IVA 10 %: 124.493,81 €)].

Lote 3:

Precio ofertado: [792.172,10 €, IVA incluido, (Base Imponible: 720.156,45 €, IVA 10 %: 72.015,65 €)].

Lote 4:

Precio ofertado: [870.606,20 €, IVA incluido, (Base Imponible: 791.460,18 €, IVA 10 %: 79.146,02 €)].

Cuarto: Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse a través de la dirección <https://sede.carm.es> (código procedimiento 1609) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto: Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**
Asensio López Santiago

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

30.07/2020.10.03.42
LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-45de95b3-423b-c2e7-46c3-005059934e7

